



**t**e recomienda...

# COMPRUEBA TU NÓMINA

**Revisa la nómina**, comprobando que todos los conceptos coinciden con lo realmente abonado.



Asegúrate de que figuran correctamente todos los **conceptos fijos**.

Comprueba que te han abonado correctamente todos los **conceptos variables**. Es decir, noches, festivos, etc.



No olvides el pago de los **conceptos que no son mensuales** como TSA, paga extra, incentivos, etc.

## CONCEPTOS MÁS HABITUALES

**Retribuciones básicas:** sueldo/salario, trienios/ antigüedad y pagas extra.



**Deducciones:** base de cotización, cotización por contingencias comunes, IRPF, mecanismos de equidad intergeneracional.

**Retribuciones Complementarias:** Son muy variados y cada empresa, ámbito o categoría puede tener los suyos.

Pueden reflejarse en diversos pluses como: actividad, penosidad, peligrosidad, nocturnidad, nivel complemento de destino, complemento específico, complemento productividad, atención continuada, carrera profesional, etc.

No dudes en consultar cualquier duda a nuestros delegados en tu centro de trabajo y en tu propia Unidad de Personal (Nóminas)



# ENTIENDE TU NÓMINA

Conceptos más habituales en las nóminas:

## RETRIBUCIONES BÁSICAS:

Las retribuciones básicas son conceptos fijos en nómina:

- **Sueldo/Salario:**  
Se fija en función de la categoría profesional o cuerpo de la Administración.
- **Trienios/Antigüedad:**  
Consisten en una cantidad igual para cada grupo o categoría, por cada 3 años de servicio.
- **Pagas extra:**  
Comunmente, dos al año (junio y diciembre). Pueden incluir otros conceptos además del sueldo base y antigüedad.

## RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:

Son muy variados y cada ámbito, categoría y/o empresa puede tener los suyos. Pueden ser fijos o variables y retribuyen la función desempeñada, la categoría, la dedicación, la actividad, la productividad, la evaluación del rendimiento y de los resultados, etc. Pueden reflejarse en diversos pluses: actividad, penosidad, peligrosidad, nocturnidad, etc.

✓ **Nivel Complemento de Destino (NCD):**  
Retribuye el progreso del funcionario.

✓ **Complemento Específico:**  
Retribuye las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo (dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad y penosidad)

✓ **Complemento Productividad:**  
Retribuye el especial rendimiento.

✓ **Complemento Atención Continuada:**  
Remuneración por la atención de usuarios de manera continuada, incluso fuera de jornada.

✓ **Complemento Turnicidad:**  
Retribuye la realización de distintos turnos de trabajo con carácter habitual.

✓ **Carrera Profesional:**  
Retribuye el desarrollo del profesional en cuanto a conocimientos, experiencia en las tareas asistenciales, investigación y cumplimiento de objetivos y funciones.

## Deducciones/Cotización:

- **Cotización por Contingencias Comunes:**  
Salario bruto mensual de un trabajador dado de alta en la S. Social /Mutualidad. Incluye pagas extra prorrateadas. Necesario para el cálculo del importe de la Pensión de Jubilación.
- **Cotización por Contingencias Comunes:**  
Incluye el importe que aportan a la S.Social/-Mutualidad tanto empresa como trabajador, para en caso de que éste caiga enfermo o tenga un accidente, quede protegido. Las cantidades que aporta la empresa constan en la columna de "Cotiz. Empresa" de las nóminas y las que aporta el trabajador en la columna "Deducciones".
- IRPF
- **Mecanismo de Equidad Intergeneracional:**  
Las personas trabajadoras cotizamos hasta 2032 un 0,1% del salario neto, como medida para el Fondo de Pensiones.

... entre otros.